ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
IPEJAL-OMA-UCC-LPL-021/2022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL IPEJAL 2022"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo la **10:30 (diez) horas (treinta) minutos del día 20 (veinte) de julio de 2022 (dos mil veintidós)**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **IPEJAL-OMA-UCC-LPL-021/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL IPEJAL 2022"**, SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2022, ante la presencia de Oscar Alejandro Peña Castro, en su carácter de Gerente de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, Ana Luisa Durán López, en su carácter de Abogada del Órgano Interno de Control del Organismo, Ariana Foullón Juárez, en su carácter de Auxiliar de Compras de la Gerencia de Servicios Generales (Área Requirente).

No se contó con ninguna pregunta por parte de los licitantes.

No se contó con la presencia de ningún interesado.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoría a las **10:45 (diez) horas con (cuarenta y cinco) minutos,** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

Asistentes	
Oscar Alejandro Castro Peña Gerente de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IPEJAL	**Ana Luisa Durán López** Abogada del Órgano Interno de Control del IPEJAL
Ariana Foullón Juárez Auxiliar de Compras de la Gerencia de Servicios Generales (Área Requirente).	

Esta hoja forma parte del Acta de Junta Aclaratoria derivada de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité a plazos acortados **IPEJAL-OMA-UCC-LPL-021/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL IPEJAL 2022", SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-015/2022**, celebrada el día 20 (veinte) de julio de 2022 (dos mil veintidós).